

Comunicado de prensa 042/2015

México, D.F. a 2 de abril de 2015

Se suman a la lista pública 1,751 contribuyentes incumplidos

- *Asimismo se incorporan los datos de 30 contribuyentes que presuntamente emiten facturas de operaciones inexistentes.*

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de abril se sumaron a la lista de incumplidos los datos de nuevos contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal; así como aquellos que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en sus comprobantes, en términos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 1,751 contribuyentes. De éstos, 741 corresponden a créditos firmes, 403 a créditos exigibles, 552 a créditos cancelados, 48 a créditos condonados y 7 a sentencias ejecutorias.

La condonación ascendió a 16 millones de pesos y derivó en una recaudación de 74 millones de pesos. La condonación, se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Por otro lado, se publicaron los datos —nombre, razón social y RFC— de 30 contribuyentes que presuntamente emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Los contribuyentes que presuntamente emitieron comprobantes apócrifos tienen 15 días para desvirtuar los hechos que se les imputan, en caso contrario sus operaciones se considerarán definitivamente como inexistentes.

Con esta publicación, la Secretaría de Hacienda mantiene su compromiso de proteger a los contribuyentes cumplidos y de orientar a la población en general para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--